

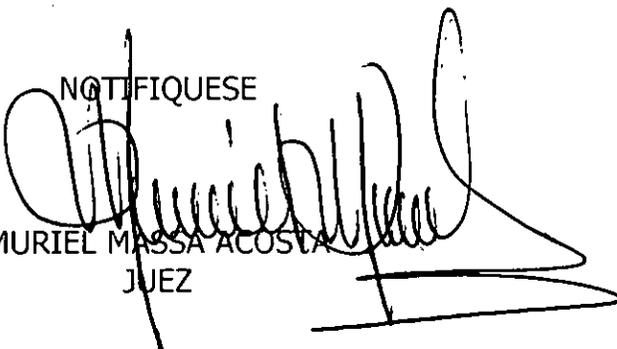
208

Rdo. 2017 00468
Asunto: Cúmplase lo dispuesto por el Superior.

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, catorce de septiembre de dos mil veinte.

Cúmplase lo dispuesto por el Superior en providencia del 20 de mayo de 2020 (fls. 4-6 Cdo. 03), en donde se REVOCO la providencia del 18 de noviembre de 2019. (Art. 329 del C. G. del Proceso).

Ejecutoriado el presente auto, fíjese fecha de audiencia de que trata el art. 472 del C. G. Proceso.

NOTIFIQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

3.

JUZGADO 14º CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
MEDELLÍN
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior lo notifico por ESTADOS No. 61.
Hoy, 16 de Septiembre de 2.020.

JULIAN MAZO BEDOYA
Secretario